

jueves 22 de noviembre de 2018

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

#### 5744

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2018, del Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, por la que se da publicidad al nuevo importe de los recursos económicos dirigido a la financiación de la convocatoria de ayudas económicas realizada mediante «Orden de 23 de mayo de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convoca para el año 2018 la ayuda agroambiental a la diversificación de cultivos extensivos bajo técnicas de producción agrícola sostenible, previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020.»*

La Orden de 23 de mayo de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se hace pública, para el ejercicio 2018, la convocatoria de concesión de la ayuda agroambiental a la diversificación de cultivos extensivos bajo técnicas de producción agrícola sostenible, previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020, establece en el párrafo segundo del apartado octavo que el volumen total máximo de las ayudas a conceder es de trescientos mil (300.000,00) euros.

Por su parte, el apartado 3 del mismo establece que «El importe global consignado en este resuelvo podrá ser modificado, teniendo en cuenta la cuantía total de las ayudas solicitadas, en función de las disponibilidades presupuestarias no agotadas del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, con anterioridad a la resolución de las mismas. De esta circunstancia se dará publicidad mediante resolución del Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria. En caso de que se aumenten los recursos financieros por esta vía, a los efectos del PDR tendrán la condición de financiación adicional».

En este sentido, la Dirección de Agricultura y Ganadería ha acordado, previa realización de los trámites oportunos, la ampliación de los créditos propios fijados para el ejercicio 2018 en la cuantía de un millón (1.000.000) de euros.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, conforme con lo previsto en el artículo 49.2 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, así como en la Orden de 23 de mayo de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convoca para el año 2018 la ayuda agroambiental a la diversificación de cultivos extensivos bajo técnicas de producción agrícola sostenible, previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020 se procede a la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la precitada ampliación.

Por todo lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVO:

Dar publicidad al nuevo importe de los recursos económicos destinados en la «Orden de 23 de mayo de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convoca para el año 2018 la ayuda agroambiental a la diversificación de cultivos extensivos bajo técnicas de producción agrícola sostenible, previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi

jueves 22 de noviembre de 2018

2015-2020» que asciende a la cantidad total de un millón trescientos mil (1.300.000) euros. Estos fondos tienen la condición de financiación adicional.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de octubre de 2018.

El Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria,  
BITTOR OROZ IZAGIRRE.